



total de ingresos aprobados en Junta Municipal, para el ejercicio economico de mil ochocientos setenta y uno a setenta y dos, siguiendo las partidas detalladas en las respectivas relaciones, por la cantidad de Cuarenta mil setecientos cincuenta y nueve pesetas once centimos, con la cual se nivelan los gastos por completo.

Aprobados definitivamente en esta forma los gastos e ingresos del referido presupuesto con la fuerza ejecutiva que concede a los acuerdos de esta Junta General, el articulo treinta y dos de la Ley de veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta, sin perjuicio de que si la Excmo. Diputacion provincial, en vista de las reclamaciones de varios vecinos y hacendados forasteros contra el repartim. general del ano economico ultimo acordan que el recargo

